

Tunta ad 28 de marzo del 80 / Relativa a la continuacion de la reunión

J. Ocampo Caballero Tampico Candamo Señor Recalde Mierma
En el dia ^a congregado lo ²¹ del mes de marzo acordaron
lo siguiente: en quanto a la contestacion al Dr. D. Lope
que se le diga por el Sr. que esta Junta y su Individuo
no incumbe por su Juramento en la contenido al Honor
de don D. Lope no hallan razón para que dese ofre-
cerle original la correspondencia, que lleva con
el Dr. Comandante, y que confia en su oficio a contestar
al Sr. M. en este en su poder; y que para lo que se le
avisara para que comunica en la primera Junta que
se celebre. Que se aprueben las cuentas dejadas
p. a. v. v. para el Dr. Sr. M. ^{2mo} y p. el
colegio de Cirugia ab. Canto; las que se firmen
nican por el corriente de este dia. Que han embargado
los acordados en el dia de ayer en orden a solicitar a
la demás Misiones de los mejores planes a medio se pro-
cesen adquirir por los individuos de esta Junta
por medio confidencial sin despachar como oficio, y que
el Dr. D. Caballero trate lo que por esta Junta se le ha
encargado, con lo que se concluya esta Junta, que permaneció
en la H. v.

D. Ocampo

D. Candamo

AVSA



2

The 28th May 1880 retaining
Concord Tax Number

C. Stenckle



2

Corresponde a la d^a de 28. en el año 1801 -

Habiéndose presentado en la Universidad
y en la citadella Tunta de negocios de Fa-
cultad reunida algunos escritos contra mi per-
sona, y mis procedimientos, no puedo por aho-
ra deceler de la correspondencia amistosa del
S^r Comisario q. voluntariam^e leí en un Clau-
tro celebrado en el mes de Septiembre del año
de 1800, y por una rara fortuna he podido hal-
lar aun entre mis papeles. Pero condescen-
diendo gustoso con los deseos de la Tunta nom-
brada con motivo del R^l. Decreto de extinción
on de la Facultad reunida, y su Junta gen.
de Gobierno, entregare á l. promptam^e una
copia q. l. mismo concordaría, y legalizará
en la forma acostumbrada; la qual no es
posible evacuar para la hora de las nue-
ve de este dia por la cercanía del tempo.



y mis muchas ocupaciones. Lo participo
á V^r en contestación á su oficio de ayer
27 del corriente paraq. lo ponga en noti-
cia de la Junta.

Dios que á V. m^r. d^r. Vala-
marca y Manzo 28^o de 1803.

D^r D^r José Ant. Zepa

S^r D^r José Ledesma.



AVSA

Corresponde a la Ttacue 28 de Mayo 1801 -

Señor.

El P. Nro. de Salamanca ha recibido con el mayor gusto ^{de} la
R. Orden 188. de su presencia, en que vieneiendo al Pro-
fesordario Encuentro cuando manda cesar en su servicio
no la Junta de Gobierno a facienda Rumbia, ~~de~~ ^y ~~de~~
se Separe el Estudio de Medicina y Cirugia, como demás
particulars que comprehende, dirigida a perfeccionar el estudio
de una y otra. Y haviendo leido en el clausurado de 28 de
mismo se manifestó ~~en~~ ^{que} indicando la mayor com-
placencia, para ^{de} al ver una Violencia tan Sabia y
acertada, que corrando de una vez los gravísimos inconveni-
y comunidades ferias que nacían y se presentaban y de
ala otra cerca Rumbia tan profunda, como imposible
en su ejecución, dispuso el citarlos, y elevar la enseñanza
de los profesores de otras facultades al cuando se perfec-
tible. P. Nro. no puede desenmendar de sus más ver-
daderas, ni tampoco a que la fundación del Colegio de facultad
Rumbia, hecha en el año de 1777. le preparaba ^{la} su ^{ta} muerte,
tuerta de paa, q. la tenía en una continua agitación, q.
serviendo atra obligando al estudio a otra Circunstancia la
preparaba su muerte.

En sus circunstancias, Señor, no puede
menos de admirar la benignidad, y paternal amor q. el M.



acía todos sus esfuerzos, y principalmen^t de bien general. Estudió q^{do}
en medio de los gravísimos cuidados qm causan vno P. de reino,
atiende con tanta violencia al bien de todos, proporcionando
dels los auxilios mas apreciables, y mas convenientes
ala conciencia q^{do} laud ~~de~~.

Todos estos motivos la desean penetrada de los mas
vitos Amor^{ro} de justicia y econocim.^r a la podrida q^{do}
benficiosa mano de V. M., y quisiera, para conforme a ellos
tener espresiones vitas y proporcionadas para manifestar
los con toda la energia posible: mas ya q^{do} no pueda explicarse
como deseas, lo que en quanto te expusiste dando a
V. M. las gracias mas affectionadas, con todos los tipos q^{do} exi-
tacion qm puede y deb^e dar sobremane, por una vida, q^{do}
de mucha amable ^{Propriaz. Soñora} Exalta, ^{que} q^{do} pidió, q^{do} cosa atin
conocerla se dilat^o an^o q^{do} bien sela manzana

De un nuovo clauso de Salam. a 28. d^r

Un^r 2^r 1801.

En este d^r se puso en el correo firmado
de los vrs D^r Ocampo, Cavallero, Yanguas, y
Candamo, y de mi el resto

Ledesma
~~1801~~
1801



AVSA

Correspondencia de la Diputación Provincial de Salamanca - 6

Exmo. Sr.

Muri S.º nuestro. Quando nuesta Vnie. Se trallato en la
mayor opinion ~~quando~~ por la Caja insuperable Conquista
opinid Cualquier el establecimiento del ^{Afamada} Colegio Plurimido:
quando havia conociido la sorpresa que padecio en su
fundacion: Y quando Nconocido los muchos medios para re-
gularse, y acaso fraudulento que la precederion y monita-
ron, tratara de esponerlo al ~~tesor~~ a nuesta Catedral do-
nada, aspira a remediar los daños, e gravissima perspectiva que
se levarian al publico de Semillante proyecto; y tomar las me-
didas mas efficaces, para evitar la mala que la ameretado,
y aun emperabat experimentadas. Se trallo con el Consuelo
indudable que se oficio el R.º decretu, que su M. se sirviesen
pedir por mano de V.º e. con fha. abd. al Corriente).

Se leyo en el Claustro pleno el R.º el mismo, y si ahora
huvieren de explicar el oficio, la quantidad, y el Monosig.
este favor, qui manifestaran todos los individuos q;
le componian, seria preciso hacer un contraste entre ~~los~~
los monitos de su opinion, y de su algrado, formando una larga
relacion de todos, qui acaso le serviran de mollesma, por quanto
el tiempo tan preciso para ovan regalos, celos muchos qui le
rodean. Sin embargo no podemo menor de manifestar



a N. P. la Vida Sencilla, et que el Clauzado el Orden del Clauzo
no los Vida Sencilla. ^{ro} del Monasterio qui le anima, aun pa-
ver tan Singular como es el que nos dispensa, y de tratar
tanto las mas Rendidas y affectionadas, por la mucha parte
que ha tenido, en Medina esta Univ. no solo a la violenta
opinion en que estata, sino su la desv. ^{on} que tenia
ala Vida.

Yasi mencionando en esa la beneficiosa mano de su hija
tan benemerita, y tan acertada ala mas expresa, ruego
al P. E. las Fiestas con toda la Sencillez y cordialidad
con que alas ofrecio ena Madre, qui se honra ~~con~~
en su hijo tan Placida, y qui expresa en su infierno, la mayor
protección para con su nuevo soberano, y qui brindandole
pueste nuevo Monasterio. ^{ro} la que diximos ^{ro} mano
al P. L., se deje continuando su puesto, mientras no sea
lo hagamos rogando al todo poderoso conservar su apreciable
vida dilatada an. Salamanca 28 de m^o 1801.-

Con esta fecha se puso en este dia en el correo, finan-
cias de los V. Y. D. M. Ocampo, y Cardano, y de mi el Sec^{ro}

Sedema
1801



AVSA

En Claudio Pleno celebrado por esta Universidad en 26 de Enero
 año de 1790, obediendo una R^l ordenanza emitida por la qual se establece
 superada la Junta para el Gobierno de la facultad reunida,
 se declara de ningún valor, ni efecto la exumos de la facultad
 Medica contra la Jurídica, y entre otras cosas relativas al asunto.
 Nuevas facultades se encienden que bajo la dirección de esta Uni-
 versidad haya de haber en ella un Colegio de Cirujos, en el
 entramado de lo que sea conforme al de este R^l Colegio del P.^r
 Carlos.

Deseando la Universidad llevar a debida ejecución la R^l
 voluntad del S. C. M. ha acordado escribir al S. Capitán de que
 se avise diligente la continuación del Plan del número
 de este R^l Colegio de Cirujos, e informarlos del num. de
 Cathedras, su auncionatura, y dotación de cada una de ellas
 para que con plenaria de todo pueda la Universidad autorizar
 en quanto sea posible el Estudio de Cirujos, y rectificar la
 enseñanza de esta Facultad de Medicina.

Quinto Señor. que al S. M. d. Salamanca a 28 de
 Mayo del 1791.

En el Corro se paga en este año prima de los
 y Secados - en mi el V^{to}.
 De pie dispuesto en Salamanca el 28 de Mayo del 1791.
 D. D. José Pedro Ruiz Barberá.
 Dijo Pedro Ruiz Barberá.

Año Domini MDCCXCIX.

Museo de Artes y Oficios. H. T. G. 2.

AVSA

SALAMANCA. AÑO MARIA EUGENIA VIRGEN. T. L. U. M. A.

S. D. D^r Diego Rodríguez del Pino Vise-Director del R^l Colegio de S. Carlos



D. O. M.

I.

Fidejussor omni obligationi accedere potest.

II.

Tamen pro dotibus dari fidejussores leges prohibent.

III.

Si in majorem summam fuerit acceptus fidejussor,
quam debet reus principalis, in concurrentem obliga-
ri acquiis est l. 7. t. 12. p. 5.

PRO UNIVERSITATE.

De his disputabit in Salmanticensi Universitate IGNATIUS ZORRILLA DE LA LASTRA, Jur. Civil. Bacch. praesid.

D. D. JOSEPHO RUIZ BARCENA, Humanior. litter.

publ. profess. Die decima quarta Novembbris

Ann. Domin. M.DCC.XC.IX.

Mané et Vespere H. L. Q. S.

SALMANT. APUD MARIAM EUGENIAM VILLARG., TYP. UNIV.

AVSA

